**ANEXO “M”**

**INSTITUTO DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Auditoria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y Eventos posteriores.**

**Observación No. 4.6 Página 11 de 13.**

**4.0.- NOMINAS Y SERVICIOS PERSONALES.**

***Pagos personal asimilables a salarios sin Soporte documental***

***Contestación:***

**4.6.**- En el mes de enero de 2016 se llevaron a cabo contrataciones de 4 personas para el proyecto de Derrama Económica del Ornato Navideño, y de otra persona más para un proyecto interno. A dichas contrataciones se les dio tratamiento como de asimilables a salarios por la cantidad tan pequeña del pago, sin embargo sí se retuvieron los impuestos correspondientes y se enteraron debidamente al SAT. Posteriormente, en el mes de febrero de 2016, al hacer una revisión de este acto, el Instituto se percató que conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), era necesario que todos los proveedores estuvieran dados de alta en el SAT para emitir facturas o recibos oficiales con las deducciones correspondientes.

Por tal motivo y a efecto de no seguir incumpliendo con el ordenamiento antes citado, se verificó que todos los proveedores estuvieran dados alta ante el SAT. Como resultado de la medida anterior a partir del mes de marzo de ese mismo año, toda persona que ha sido contratada por el IIEG, se encuentra dada de alta en el SAT y emite las facturas correspondientes. De tal manera que la recomendación emitida por este órgano revisor al que me dirijo referente a “…instruir al personal responsable para implementar acciones procedentes que eviten la concurrencia de acciones o decisiones que no se apeguen estrictamente a la normatividad” ya ha sido cumplida desde el mes de marzo del año 2016 en que se implementaron las medidas antes descritas.

Ahora bien, una vez detalladas las circunstancias que motivaron el accionar del personal de este Instituto, así como las medidas implementadas para evitar la recurrencia, procedo a detallar la procedencia del ingreso con el que se realizaron dichos pagos.

Conforme al contrato IIEG/DG/UAJ/CONT/134/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 celebrado con la Cámara de Comercio de Guadalajara (CANACO) para el desarrollo del Proyecto denominado Estudio de Derrama Económica del Ornato Navideño 2015, el ingreso recibido fue de $64,960.00 IVA incluido, y las erogaciones que se llevaron a cabo conforme a las personas contratadas fue de $56,000.00 IVA incluido. El monto restante, es decir $8,960.00 quedó como remanente presupuestal para el IIEG, que junto con otros remanentes de proyectos propios concluidos fue presentado en la Primera Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno llevada a cabo el día 19 de enero 2017.

Para una mayor claridad, se anexa una tabla con las fechas y montos de pago de ese proyecto. En el mismo no solo son las personas señaladas sino una persona más: Ángel Tomas Wong Dan, el cual sí emitió la factura correspondiente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHA** | **POLIZA** | **NOMBRE** | **MONTO** |
| 03/02/2016 | C00078 / |  Rosa María Bernardino Villalvazo | 2,750.00  |
| 03/02/2016 | C00079 / |  Martha Idalia Fuentes Sánchez | 2,750.00  |
| 03/02/2016 | C00080 / |  Francisco Rene Pérez Hernández | 7,500.00  |
| 03/02/2016 | C00081 / |  Ángel Tomas Wong Dan | 15,000.00  |
| 15/02/2016 | C00070 / |  Rosa María Bernardino Villalvazo | 2,750.00  |
| 15/02/2016 | C00072 / |  Francisco Rene Pérez Hernández | 7,500.00  |
| 15/02/2016 | C00073 / |  Martha Idalia Fuentes Sánchez | 2,750.00 |
| 16/02/2016 | C00071 / |  Ángel Tomas Wong Dan | 15,000.00  |
|  |  |  | **56,000.00** |

Así mismo y conforme a los contratos, se presenta una tabla con el monto total erogado para cada persona conforme a su contrato:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **MONTO** |
|  Ángel Tomas Wong Dan | 30,000.00  |
|  Francisco Rene Pérez Hernández | 15,000.00  |
|  Martha Idalia Fuentes Sánchez | 5,500.00  |
|  Rosa María Bernardino Villalvazo | 5,500.00  |
|  | **56,000.00**  |

\*Estas tablas son antes de retenciones.

Cada una de las personas concluyó su trabajo conforme al contrato y se deja evidencia de ello mediante los memorándums suscritos por el Director responsable del proyecto, asimismo se anexa el oficio de entrega de dicho estudio a la CANACO, con lo cual se cumple con el contrato suscrito con dicho organismo y se presenta una captura de la pantalla donde se muestra la página donde se publica el estudio de expectativas empresariales cada semestre.

Es de suma importancia resaltar que no existe ningún daño patrimonial para el Instituto, ya que conforme a lo detallado en líneas anteriores, el recurso que ingresó a través del Contrato con CANACO, peso por peso, fue erogado conforme a los contratos que se desprendieron de él, y el remanente debidamente conforme se muestra en la presentación de remanentes de proyectos propios concluidos en la Primera Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno llevada a cabo el día 19 de enero 2017, el cual se destinó a la compra de un vehículo para cambiar el parque vehicular del Instituto, ya que se dieron de baja 3 automóviles ese mismo año.

De la misma manera, respecto al contrato que se llevó a cabo con cargo a la partida 3391 de MIR, para el estudio de expectativas económicas: si bien el documento comprobatorio del momento del devengado en el egreso no fue el recibo, sí se llevaron a cabo el pago, retenciones, enteros al SAT y demás acciones relacionadas a la contratación y al pago. Como ya se hizo mención, esto quedó corregido desde marzo de 2016.

A efecto de acreditar los argumentos vertidos en líneas anteriores y como evidencia documental de ello, se anexa al presente la siguiente documentación:

1. Contrato IIEG/DG/UAJ/CONT/001/2016 de fecha 21 de enero de 2016 celebrado con Martha Idalia Fuentes
2. Contrato IIEG/DG/UAJ/CONT/002/2016 de fecha 21 de enero de 2016 celebrado con Rosa María Bernardino Villalvazo.
3. Contrato IIEG/DG/UAJ/CONT/003/2016 de fecha 21 de enero de 2016 celebrado con Francisco René Pérez
4. Contrato IIEG/DG/UAJ/CONT/011/2016 de fecha 11 de febrero de 2016 celebrado con Ramona Serrano Bautista
5. Contrato IIEG/DG/UAJ/CONT/004/2016 de fecha 21 de enero de 2016 celebrado con Ángel Tomas Wong
6. Contrato IIEG/DG/UAJ/CONT/134/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015 celebrado con la Cámara de Comercio de Guadalajara (CANACO) para el desarrollo del Proyecto denominado Estudio de Derrama Económica del Ornato Navideño 2015.
7. Memo conclusión Francisco René Pérez
8. Memo conclusión Rosa María Bernardino
9. Memo conclusión Martha Idalia Fuentes
10. Memo conclusión Tomás Ángel Wong
11. Memo conclusión Ramona Serrano Bautista
12. Escrito de entrega de estudio de Ornato Navideño a CANACO
13. Publicación del estudio de Expectativas empresariales
14. Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 de la Junta de Gobierno llevada a cabo el día 19 de enero 2017.
15. Anexo de Junta de Gobierno del 19 de enero 2017 correspondiente a egresos de remanentes 2017.